

VISTOS:

05 MAYO 2011

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 39, de fecha 26 de Abril de 2011 por la "Provisión e instalación de puerta serie 35 con bisagras y chapa, cristal incoloro de 5 mm de medidas 0.70 x 2.70 para instalar en Sala Concejo", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 1475, 1476, 1477, resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 1477 realizada a SOCIEDAD COMERCIAL RETOKA LIMITADA Rut:76.022.850-8 de fecha 26 de Abril de 2011.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Administración Municipal requiere la Provisión e instalación de puerta serie 35 con bisagras y chapa, cristal incoloro de 5 mm de medidas 0.70 x 2.70 para instalar en Sala Concejo.
- 2.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese**, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$161.912.- (ciento sesenta y un mil novecientos doce pesos).
- 2.-**Contrátese**, en forma directa a SOCIEDAD COMERCIAL RETOKA LIMITADA Rut:76.022.850-8, por la, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-**Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$161.912.- impuestos incluidos a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL RETOKA LIMITADA Rut:76.022.850-8, domiciliado en calle Vicente Pérez Rosales N° 01256-A Temuco, por concepto de la Provisión e instalación de puerta serie 35 con bisagras y chapa, cristal incoloro de 5 mm de medidas 0.70 x 2.70 para instalar en Sala Concejo, provisión antes individualizada.
- 4.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 5.-**Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

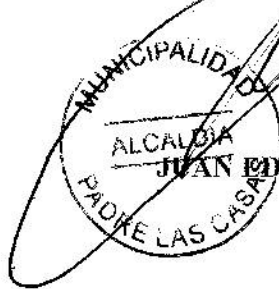
LPT/gm

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

IDN°

63.055



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE